



Constancia secretarial

Expediente: No. 810012339000-2020-00185-00
Medio de control: Nulidad
Demandante: Departamento de Arauca
Demandante: Asamblea Departamental de Arauca, Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación “SINTRENAL”, Asociación de Educadores de Arauca “ASEDAR” y Sindicato de Trabajadores oficiales y Empleados Públicos del Departamento de Arauca “SINTRAARAUCA”
M. Ponente: Luis Norberto Cermeño

Traslado excepciones/ como en la contestación de la demanda se interpusieron excepciones, de las misma se corre traslado por el término de 3 días que corresponde al **18,19 y 23**, (Parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 17 de marzo de 2021.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General